



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 1500OCID-2023-0000684-EE
No. Caso: 778194
Fecha: 12-09-2023 09:13:24
TRD:
Rad. Padre:

Señor
ANONIMO ANÓNIMO

0
Bogotá, D.C., Bogotá D.C., Colombia

ANONIMO2023@outlook.es

ASUNTO: Respuesta quejoso anónimo Radicado **1500OCID-2023-0000565-ER-000**

Cordial saludo Señor:

ANONIMO.

Esta Oficina, recibió el radicado No. 1500OCID-2023-0000565-ER-000 del 16 de mayo de 2023, donde usted presenta queja, por presunto incumpliendo de horario y de funciones de unas servidoras de la Oficina de Atención al Ciudadano.

Por lo anterior, la misma procedió a evaluarse y a ordenarse una indagación previa, la cual se tramitará de conformidad con lo señalado en la Ley 1952 de 2019, norma que a su vez señala las facultades del quejoso, reseñadas en el párrafo del artículo 110 así:

"La intervención del quejoso, que no es sujeto procesal, a excepción de lo establecido en el ARTÍCULO anterior, se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio. Para estos precisos efectos podrá conocer el expediente en la Secretaría del Despacho que profirió la decisión."

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



Natalia Rojas González

NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA
Oficina de Control Interno Disciplinario

Proyectó: LESLY MAGNOLIA TRIANA SALAZAR - SECRETARIO EJECUTIVO
Elaboró: LESLY MAGNOLIA TRIANA SALAZAR - SECRETARIO EJECUTIVO